

Lobos

Lobos, 29 de Enero de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 187/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 28/I/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.360

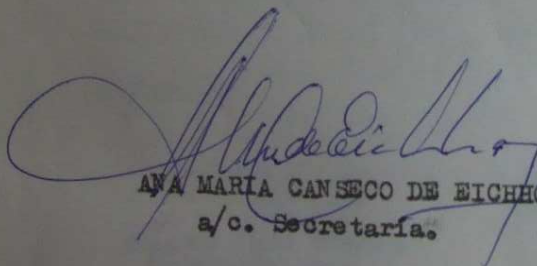
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda., a aplicar a partir del 1° de Diciembre de 1990, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica obrante a fojas tres (3) del expediente N° 187/90, correspondiente al mes de Diciembre de 1990, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos en las disposiciones legales.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

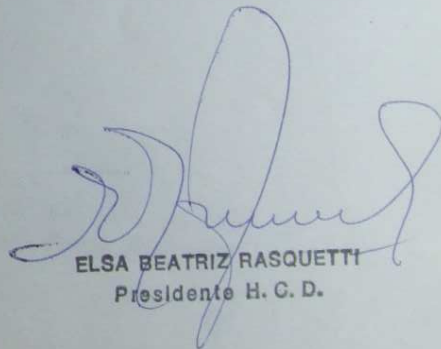
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - a/c. Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN
a/c. Secretaria.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

41/91
30/1/91